Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 95 DE 2024

(06 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO PANEL Y ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR AL INPEC (RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ EL BUEN PASTOR) EN SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y PROCESOS TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 510 del del 26 de diciembre de 2022 y el Decreto No. 006 del 11 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*. …"

2. Que dentro de las facultades del Gobernador del Departamento, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad; que mediante Decreto No. 006 del 11 de enero de 2024 el Gobernador de Cundinamarca delegó en los Secretarios de Despacho la facultad de celebrar contratos y convenios cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y su pago se efectúe con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento de la respectiva dependencia, siempre que su valor no supere una suma equivalente en pesos a CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

3. Que la Secretaría de Gobierno tiene por misión: *"consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales; la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional; contribuir con la modernización y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana; y propiciar el reconocimiento y atención de las víctimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas*".

4. Que la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca dentro de su competencia y obligaciones debe fomentar la convivencia, la seguridad ciudadana y la protección de la vida y los bienes de la ciudadanía urbana y rural que permita la consolidación de un Departamento próspero y confiable en el marco del programa de seguridad con convivencia y derechos humanos. Dentro de su estructura interna la Dirección de Seguridad y Orden Público (artículo 152), tiene dentro de sus funciones la de "5. Recopilar, analizar y difundir las estadísticas e índices de delitos de alto impacto como insumos para la formulación de estrategias y políticas para la reducción de estos."

5. Que para ejecutar la Meta 185 se requiere llevar a cabo todas las actividades necesarias para "Implementar el "**Plan Atenea**" para el fortalecimiento, bienestar, acompañamiento y garantía de dotación de la fuerza pública, administradores y operadores de justicia en aras de brindar las herramientas necesarias para mitigar los delitos de mayor impacto en el Departamento", tiene por objetivo fortalecer las capacidades de la fuerza pública del departamento.

6. Que la Dirección de Seguridad y Orden Público, de la Secretaría de Gobierno Departamental, requiere la contratación de bienes necesarios para fortalecer las capacidades de la fuerza pública del Departamento.

RESOLUCIÓN No. 95 DE 2024

(06 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO PANEL Y ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR AL INPEC (RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ EL BUEN PASTOR) EN SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y PROCESOS TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

7. Que el proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y que, para la realización del contrato pretendido, se expidieron los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 7100056450 del 13/09/2024 Ítem 1 Valor: $350.000.000 COP, Rubro: 1105/3-1702/23201010030701/6/185/AC SECRETARIA DE GOBIERNO / Fondo orden público excedentes/ "Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios" Proyecto: 2024/004250226/4501057 MEJORAMIENTO DE LA REACCIÓN DE LA FUERZA; Concepto Precontractual # BPIN: 2024/004250226 – Mejoramiento de la Reacción de la Fuerza Pública en el Departamento de Cundinamarca.

8. Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica de que trata el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2..1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables a la materia, esto es hasta el 14 de noviembre de 2024, se venció el termino para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

9. Que mediante Resolución No. 75 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica No. SGO-SASI-429-2024, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO PANEL Y ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR AL INPEC (RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ EL BUEN PASTOR) EN SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y PROCESOS TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTOARDINAMARCA**"

10. Que de la misma forma se publicó el pliego definitivo de condiciones, al cual se presentaron observaciones el día 20 de noviembre de 2024, por parte de los proponentes.

11. Teniendo en cuenta las observaciones formuladas al pliego definitivo de condiciones el día 22 de noviembre 2024, se publicó adenda.

12. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada, el día el 26 de noviembre de 2024 se efectuó el cierre y recepción de ofertas como consta en la plataforma SECOP II, en donde se presentaron los siguientes oferentes:

OFERTAS RECIBIDAS
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A
INVERSIONES CARCONDOR SAS

13. Que el día 28 de noviembre de 2024 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes.

14. Que las ofertas fueron evaluadas y en consecuencia se emitió informe de evaluación el día **28 de Noviembre de 2024**, el cual fue publicado en SECOP II y se resume así:

OFERTAS RECIBIDAS	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. 95 DE 2024

(06 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO PANEL Y ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR AL INPEC (RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ EL BUEN PASTOR) EN SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y PROCESOS TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
INVERSIONES CARCONDOR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

15. Que el proponente SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A, subsanó las observaciones de carácter jurídico, el día 29 de noviembre de 2024.

16. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso el día 05 de Diciembre de 2024, siendo las 03:00 pm, se efectuó la apertura del sobre económico de los dos oferentes habilitados para participar en el proceso y se realizó la evaluación económica de los mismos, emitiendo informe así:

INVERSIONES CARCONDOR SAS							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario ofertado**	**presupuesto oficial**	**observación**
1	25101500	VEHICULO TIPO PANEL PARA EL INPEC (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIIONES TÈCNICAS)	1	UN	342,545,900.00	350,000,000.00	CUMPLE
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.							
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario ofertado**	**presupuesto oficial**	**observación**
1	25101500	VEHICULO TIPO PANEL PARA EL INPEC (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIIONES TÈCNICAS)	1	UN	350,000,000.00	350,000,000.00	CUMPLE

17. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso el día 05 de diciembre de 2024, siendo las 03:00 pm se dio inicio al evento de subasta, en el cual participaron los dos oferentes habilitados y se obtuvo el siguiente resultado:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INVERSIONES CARCONDOR SAS		4
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INVERSIONES CARCONDOR SAS	294.949.000,00 COP	335.660.727,00 COP	13.9%	4

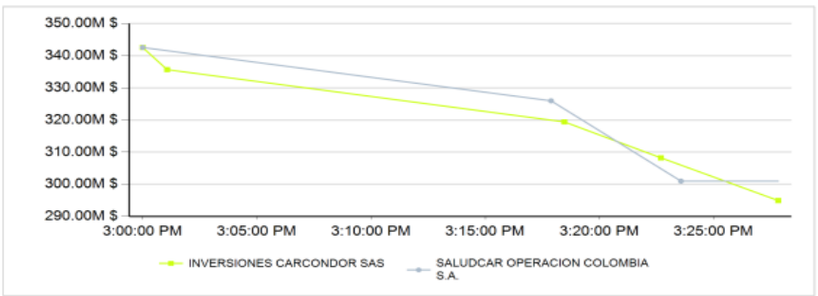
RESOLUCIÓN No. 95 DE 2024

(06 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO PANEL Y ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR AL INPEC (RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ EL BUEN PASTOR) EN SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y PROCESOS TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

2	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	301.000.000,00 COP	325.968.639,00 COP	12.13%	2

Evolución de los Lances por Proveedor



18. Habiendo realizado la verificación de la oferta económica, se procedió a la adjudicación del contrato a la firma **INVERSIONES CARCONDOR SAS,** por ser la única habilitada.

19. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto el comité evaluador atendiendo a los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones del proceso, encuentra viable adjudicar el proceso No. SGO-SASI-429-2024 el cual tiene por objeto "***ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO PANEL Y ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR AL INPEC (RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ EL BUEN PASTOR) EN SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y PROCESOS TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***", al oferente **INVERSIONES CARCONDOR SAS**, identificado con el NIT No. **900.223.905-2**, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($294.949.000)**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	25101801	VEHICULO TIPO PANEL PARA EL INPEC (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIIONES TÈCNICAS)	1	UN	$294.949.000.
TOTAL					$294.949.000.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso No. SGO-SASI-429-2024 el cual tiene por objeto ***ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO PANEL Y ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR AL INPEC***

RESOLUCIÓN No. 95 DE 2024

(06 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO PANEL Y ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR AL INPEC (RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ EL BUEN PASTOR) EN SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y PROCESOS TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

(RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ EL BUEN PASTOR) EN SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y PROCESOS TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTOARDINAMARCA", al oferente **INVERSIONES CARCONDOR SAS** identificado con el NIT No. 900.223.905-2, por valor de por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($294.949.000)** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	25101801	VEHICULO TIPO PANEL PARA EL INPEC (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIIONES TÈCNICAS)	1	UN	$294.949.000.
TOTAL					$294.949.000.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al Representante Legal o quien haga sus veces de **INVERSIONES CARCONDOR SAS**

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Proyectó. Judy Angélica Cerquera – Abogada Contratista Secretaría de Gobierno

Diana Milena López Rojas – Componente Financiero - Contratista Secretaría de Gobierno

Aprobó. Omar Hernando Garzón Sánchez – Abogado Contratista Secretaría de Gobierno